

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

Certificación Núm. 70-11

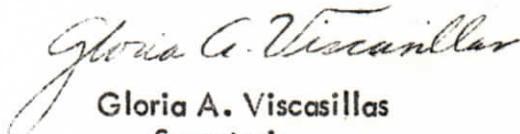
Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1970 este organismo tomó el siguiente acuerdo:

1. Por la presente se autoriza la prolongación del período para bajas parciales para que la fecha límite sea al finalizar la decimosegunda semana de clases.
2. Esta autorización tendrá carácter provisional para regir solamente durante el próximo año académico de 1970-71.
3. El Senado Académico pasará juicio nuevamente sobre este acuerdo a la luz de la experiencia que se obtenga durante la implantación de esta regla provisional.

Y para que se ejecute este acuerdo, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes, y para su información, al estudiantado del Recinto Universitario de Mayagüez.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de abril del año de mil novecientos setenta.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria